

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32571 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 595/16-3

NIG:4314847120168007870.

Fecha del auto: 17-5-17.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: PARADIS DE XERTA, S.L., con domicilio en la Avda. Terres de L'ebre, 55, 43592, de Xerta (Tarragona), CIF n.º B63790877 y representada por la Procuradora Montserrat Vellvé Foix.

Administrador concursal: Don Leonardo Espinosa Méndez, con domicilio en la calle Córcega 299, 3.º 3.ª de Barcelona 08008, y una dirección de email paradis@audilegem.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el "BOE".

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 23 de mayo de 2017.- El letrado de la Administración de justicia.

ID: A170040389-1